



Gobierno Regional Piura Proyecto Especial Chira Piura Área de Informática RECIBIDO		
28 DIC 2012		
Reg.	Hora	Recepción
	12:40	<i>[Signature]</i>

Resolución Gerencial

N° 109/2012-GRP-PECHP-406000

Piura, 28 de diciembre de 2012

VISTOS, los Informes N°s 003, 004 y 005/2012-GRP-PECHP-406004.2 y las Actas N°s 07, 08 y 09 del Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura, de fecha 28 de diciembre del 2012;

CONSIDERANDO:

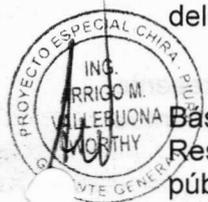
Que, la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, dispone que los Titulares de las entidades Públicas, entre otras, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual las entidades realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 056/2011-GRP-PECHP-406000 del 23 de agosto de 2011, se conformó el Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura;

Que, la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, señala en su numeral 6, que las entidades públicas dispondrán las acciones administrativas necesarias para la revisión de las cuentas contables cuyos saldos al 31 de diciembre de 2010, no reflejen su situación real en orden a la normativa contable vigente para efectuar el análisis de las causales de dicha situación y dispondrán las acciones de regularización y el registro contable correspondiente; y que para efecto de la revisión, análisis y depuración de los saldos contables se tomaran como base y sin carácter de únicas las disposiciones que se citan en dicho numeral;

Que, el Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura presento las Actas N°s 07, 08 y 09 proponiendo la depuración de las partidas presentadas en las cuentas 2103.02 Activos No Financieros por Pagar, 2103.99 Otras Cuentas por Pagar, 1209.01 Cuentas por Cobrar y 1201.99 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación, acompañando los expedientes de saneamiento, informes técnicos, informes legales y demás documentación sustentatoria;

Que, el Área de Contabilidad y Tesorería mediante Informes N°s 003, 004 y 005/2012- GRP-PECHP-406004.2 emite conformidad a las propuestas efectuadas por el Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura mediante las Actas que se consignan en el considerando anterior.





Resolución Gerencial

N° 10912012-GRP-PECHP-406000

-2-

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso m) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 573-2006/GOB-REG.PIURA-PR de fecha 21 de Julio del 2006, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA - PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA - PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Área de Contabilidad y Tesorería del Proyecto Especial Chira Piura, a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento contable, de acuerdo a las propuestas presentadas por el Comité de Saneamiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura y que se encuentran consignadas en las Actas N°s 007, 008 y 009 de fechas 26, 27 y 28 de diciembre del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Administración y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE,

ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura

